

4.1.0.2. Grupo de Derechos de Petición, Consultas y Cartera



Radicado: 2-2025-043374
Bogotá D.C., 15 de julio de 2025 10:10
Radicado entrada

No. Expediente 34089/2025/OFI

Asunto: Publicación de la citación para notificación personal de la Resolución No. 1375 del 13 de junio de 2025.

Referencia:

Nombre	Asunto	# Radicado Respuesta	Motivo
MARÍA CONSUELO GALLEGO OSORIO	Citación para notificación de la Resolución No. 1375 del 13 de junio de 2025. Por medio de la cual se declara la obligación del reintegro de sumas de dinero por pago de lo no debido a cargo de terceros y a favor de la Nación – Tesoro Nacional – Ministerio de Hacienda y Crédito Público, contra ANDRÉS FELIPE POLO GALLEGU, JOSÉ DAVID EBRATT RAMOS y MARÍA CONSUELO GALLEGU OSORIO.	2-2025-039022	no reside

La suscrita Coordinadora del Grupo de Derechos de Petición, Consultas y Cartera, publica el presente Aviso en cumplimiento del Artículo 68 inciso segundo del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011, teniendo en cuenta que el oficio referenciado fue devuelto por el motivo señalado en precedencia, situación que no permitió comunicar el documento del asunto.

Smil WHbO AGrV LeeL uRLu S8X ZOY=
Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>



Continuación oficio

A continuación, se inserta el oficio de citación para notificación personal:



Sml1 WHbO AGrV LeeL uRLu S8IX ZOY=
Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>



Continuación oficio



7. Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional

Señora

MARÍA CONSUELO GALLEGO OSORIO

leonardopolog@gmail.com

Calle 41 No. 39 – 41 Barrio Centro

Barranquilla - Atlántico



Radicado: **2-2025-039022**

Bogotá D.C., 24 de junio de 2025 08:50

Asunto: Citación para notificación de la Resolución No. 1375 del 13 de junio de 2025. Por medio de la cual se declara la obligación del reintegro de sumas de dinero por pago de lo no debido a cargo de terceros y a favor de la Nación – Tesoro Nacional – Ministerio de Hacienda y Crédito Público, contra ANDRÉS FELIPE POLO GALLEGO, JOSÉ DAVID EBRATT RAMOS y MARÍA CONSUELO GALLEGO OSORIO.

Respetada señora Maria Consuelo,

Sírvase comparecer al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, ubicado en la Carrera 7 # 6b-80 Casas de Santa Bárbara – Grupo de Asuntos Legales de la Dirección de Crédito Público y Tesoro Nacional, de la ciudad Bogotá D.C., dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación, a fin de surtir la diligencia de notificación personal de la **Resolución No. 1375 del 13 de junio de 2015**, por medio de la cual se declara la obligación del reintegro de sumas de dinero por pago de lo no debido a cargo de terceros y a favor de la Nación – Tesoro Nacional – Ministerio de Hacienda y Crédito Público contra ANDRÉS FELIPE POLO GALLEGO, JOSÉ DAVID EBRATT RAMOS y MARÍA CONSUELO GALLEGO OSORIO.

En caso de que no pueda presentarse personalmente, puede autorizar para ser notificado electrónicamente remitiendo un correo electrónico a relacionciudadano@minhacienda.gov.co o, puede otorgar poder a un tercero para que se notifique en su nombre, quien no necesariamente debe ser abogado.

Si vencido el término de cinco (5) días no comparece, la Resolución que declara la obligación del reintegro de sumas de dinero por pago de lo no debido, se le notificará por aviso, conforme lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo a través de la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Cordialmente,

JAVIER ANDRÉS CUELLAR

Director General de Crédito Público y Tesoro Nacional

Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Aprobó: Lady Nathalie Gómez Acosta

Elaboró: Irenarco Pineda Rios

Firmado digitalmente por: JAVIER ANDRES CUELLAR SANCHEZ

Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Smll WHbO AGrV LeeL uRLu S8IX ZOY=
Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>



Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>



Continuación oficio

CONSTANCIA DE FIJACIÓN:

El presente AVISO, por el cual se notifica una citación para notificación personal, se fija por el término de cinco (05) días en lugar visible al público del Edificio San Agustín, ubicado en la Carrera 8 N° 6 C 38 de Bogotá, el día 15 de julio de 2025 y en la Página Web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Firma: Liliana Maria Almeyda Gomez

Cargo: Coordinadora del Grupo de Derechos de Petición, Consultas y Cartera

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN:

Se desfija el presente AVISO el día 22 de julio de 2025, por cuanto han transcurrido los cinco (05) días de que trata el Art. 68 C.P.A.C.A. Ley 1437 de 2011, en consecuencia, queda surtida la notificación de la citación para notificación personal de la persona aquí relacionada.

Firma: Liliana Maria Almeyda Gomez

Cargo: Coordinadora del Grupo de Derechos de Petición, Consultas y Cartera



SmlL WHbO AGrV LeeL uRLu S8IX ZOY=
Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>

Firmado digitalmente por: LILIANA MARIA ALMEYDA GOMEZ

Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO